

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 15 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS

“REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No. 9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ D.C., JUNIO 1 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 15 DE 2021**, cuyo objeto corresponde a la contratación de la **“REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No. 9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diez (10) de mayo de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS** quien adelanta la verificación jurídica y financiera por su parte, y por **LA ANIM** quien adelanta la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del objeto que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS** son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	711	\$368.165.203,00
2.	CONSORCIO ALIANZA PRUNI	243	\$364.817.216,00
3.	ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.	279	\$367.010.196,48
4.	ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	184	\$369.276.422,00
5.	PROYECTAR RJR S.A.S.	132	\$351.675.874,71
6.	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	447	\$361.911.756,00
7.	CONSORCIO PARDO Y MIGSAS 2021	265	\$365.737.667,00
8.	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	170	\$360.681.179,01
9.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	239	\$359.334.309,96

EL COMITÉ EVALUADOR evidenció que las postulaciones presentadas por:

- **PROYECTAR RJR S.A.S.**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$351.675.874,71).**
- **CONSORCIO PARDO Y MIGSAS 2021**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$365.737.667,00).**

Se encuentran incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que dispuso:

"(...) 3.14 "Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem"

1. Lo anterior teniendo en cuenta la verificación que a continuación se presenta:

Postulante: PROYECTAR RJR S.A.S.

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta	Presenta	\$351.675.874,71	Presenta Formulario No. 2 en Folio 48 suscrito por Representante Legal del Postulante y por el Avalador de la Postulación, y presenta el Anexo 7 al Formulario No. 2 sin firmar, en Folio 49.	Cumple	No cumple	18 ítems - Cumple

OBSERVACIONES: El postulante **CONSORCIO PARDO Y MIG SAS 2021**, **NO CUMPLE** dado que se encuentra en causal de rechazo 3.14 "Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem"

El postulante presenta los siguientes valores en su postulación económica los cuales no cumplen con las condiciones del Documento Técnico de Soporte:

1. Ítem 1.1 Desmonte de pañetes sueltos en cielo rasos: Valor presentado en la postulación: \$22.500. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 22.663 - **NO CUMPLE**
2. Ítem 1.2 Desmonte de teja española suelta para bodegaje y posterior reposición. Valor presentado en la postulación: \$ 35.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 39.987 - **NO CUMPLE**
3. Ítem 1.5 Desmonte de elementos de madera tipológicos para bodegaje y posterior reposición (canes, alfardas y ménsula). Valor presentado en la postulación: \$ 9.500.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$12.426.000 - **NO CUMPLE**
4. Ítem 1.6 Recolección de adobes por colapso, muros para bodegaje y posterior reposición. Valor presentado en la postulación: \$3.200.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$3.411.000 - **NO CUMPLE**
5. Ítem 2.1 Apuntalamiento temporal de elementos estructurales con parales en madera y sustitución de dados en concreto, templetes en varilla roscada, incluye concepto estructural de ingeniería. Valor presentado en la postulación: \$68.800. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 68.836 - **NO CUMPLE**
6. Ítem 2.4 Refuerzo temporal de muros (coronas, machones en adobe, tapia o ladrillo) con retícula en madera (repisas) y conectores de tensión en varilla roscada, para evitar la descomposición de la mampostería. Incluye concepto estructural de ingeniería. Valor presentado en la postulación \$ 102.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$102.590 - **NO CUMPLE**
7. Ítem 3.3 Cerramiento perimetral en polisombra para protección contra aves. Valor presentado en la postulación: \$13.500. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto oficial \$ 18.306 - **NO CUMPLE**
8. Ítem 4.1 Fumigación total, estructura de cubierta (existente en buen estado). Valor presentado en la postulación: \$2.500.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto oficial \$ 6.159.648 - **NO CUMPLE**
9. Ítem 4.2 Inmunización de apuntalamientos y elementos de sobre cubierta. Valor presentado en la postulación: \$5.800.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto oficial \$ 7.528.458 - **NO CUMPLE**
10. Ítem 4.3 Retiro de vegetación invasiva, aplicación de productos para erradicación de especies invasivas. Valor presentado en la postulación: \$3.600.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto oficial \$3.744.090 - **NO CUMPLE**

Postulante: CONSORCIO PARDO Y MIGSAS 2021

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta -Folio 264-265	No presenta	\$ 365.737.668,00	Suscribe el formulario Segundisalvo Pardo Barreto (Postulante) -	Cumple	No cumple	18 ítems - Cumple

OBSERVACIONES: El postulante **CONSORCIO PARDO Y MIG SAS 2021**, **NO CUMPLE** dado que se encuentra en causal de rechazo 3.14 "Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem"

El postulante presenta los siguientes valores en su postulación económica los cuales no cumplen con las condiciones del Documento Técnico de Soporte:

1. Ítem 1.1 Desmonte de pañetes sueltos en cielo rasos: Valor presentado en la postulación: \$22.000 Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 22.663 - **NO CUMPLE**
2. Ítem 1.2 Desmonte de teja española suelta para bodegaje y posterior reposición. Valor presentado en la postulación: \$ 36.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 39.987 - **NO CUMPLE**
3. Ítem 1.4 Levantamiento arquitectónico, diagnóstico de espacios y conformación tipológica para posterior intervención, modelación 3D. Valor presentado en la postulación: \$ 35.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 36.718 - **NO CUMPLE**
4. Ítem 2.4 Refuerzo temporal de muros (coronas, machones en adobe, tapia o ladrillo) con retícula en madera (repisas) y conectores de tensión en varilla roscada, para evitar la descomposición de la mampostería. Incluye concepto estructural de ingeniería. Valor presentado en la postulación: \$ 140.000. Máximo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 125.388 - **NO CUMPLE**
5. Ítem 3.1 Diseño de sobre-cubierta, con calculo estructural y modelado 3D para definición de la tipología existente, para posterior intervención. Valor presentado en la postulación: \$ 7.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 9.943 - **NO CUMPLE**
6. Ítem 3.3 Cerramiento perimetral en polisombra para protección contra aves. Valor presentado en la postulación: \$ 13.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 18.306 - **NO CUMPLE**
7. Ítem 4.2 Inmunización de apuntalamientos y elementos de sobre cubierta. Valor presentado en la postulación: \$ 9.800.000. Máximo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 7.528.458 - **NO CUMPLE**
8. Ítem 4.3 Retiro de vegetación invasiva, aplicación de productos para erradicación de especies invasivas. Valor

presentado en la postulación: \$ 1.280.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 3.744.090 - **NO CUMPLE**

9. Ítem 5.1 Aseo general incluye evacuación de escombros. Valor presentado en la postulación: \$ 4.200.000. Mínimo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 4.522.565 - **NO CUMPLE**

10. Ítem 5.2 Señalización de elementos de apuntalamiento para circulación e identificación de elementos nuevos. Valor presentado en la postulación: \$ 1.550.000. Máximo valor aceptado 10% del presupuesto estimado \$ 1.441.987 - **NO CUMPLE**

Por lo anteriormente expuesto, las postulaciones presentadas por **PROYECTAR RJR S.A.S.** y **CONSORCIO PARDO Y MIGSAS 2021**, no serán evaluadas.

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4 - 6	CUMPLE	Representada por CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso. AVAL: CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso, TP 2520281659 CND Ingeniero Civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien avala la postulación.	7 - 9	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso. Matrícula profesional: 25202-81659 CND. Ingeniero Civil. Certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			CVAD-2021-614910 expedido el diecisiete (17) de febrero de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	19 - 23	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico 24-05-2021	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 12-45-101085970 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>El 24/05/2021, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante allegó el Anexo 1 a la garantía No. 12-45-101085970, en el que se especifica que se amparan los eventos previstos en el numeral 2.1.4.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 42 meses contados desde la publicación</p>	11 - 15	CUMPLE	<p>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 800.121.733-1</p> <p>GERENTE: CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO CC 9.528.828.</p> <p>SUBGERENTE: JULIO CÉSAR</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>BOHÓRQUEZ CAMARGO CC 9.532.941.</p> <p>Certificado expedido el veintinueve (29) de abril de 2021 No. de verificación A21750753A4792.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el Veintiséis (26) de febrero de 2031.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	17	<p>CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico 24/05/2021</p>	<p>Certificado, suscrito por CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO CC 9.528.828, en calidad de Representante legal.</p> <p><u>Mediante correo electrónico del 24/05/2021, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante allegó el certificado en el formato del Formulario No. 9.</u></p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	25	CUMPLE	<p>Certificación expedida por BANCOLOMBIA, de fecha 07 de abril de 2021.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	7	CUMPLE	<p>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso.</p>
<p>Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.</p>	27 - 30	CUMPLE	<p>Allega copia RUT- Régimen Común Formulario No. 1475339478, expedido veinte (20) de abril del 2021.</p>
<p>Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación).</p> <p>Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>	61 - 657	CUMPLE	<p>Allega copia del RUP, de fecha 29 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 05 de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	N/A	CUMPLE	<p>La Certificación No. 167095047 de antecedentes disciplinarios de CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S., es del diecisiete (17) de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación No. 167094961 de antecedentes disciplinarios de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO., es del diecisiete (17) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	N/A	CUMPLE	<p>La Certificación de antecedentes fiscales de CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. con NIT. 800.121.733-1, es del dieciocho (18) de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO, identificada con C.C. 51.761.805, es del dieciocho (18) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	N/A	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO es de fecha dieciocho (18) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y</p>	N/A	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO, es verificada el dieciocho (18) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			
Compromiso de Confidencialidad	39-41	CUMPLE	CBC INGENIERÍA CIVIL y MANTENIMIENTO S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso del treinta (30) de abril de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	CUMPLE	CBC INGENIERÍA CIVIL y MANTENIMIENTO S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso del cuatro (04) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO ALIANZA PRUNI conformado por GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. y UNIVERSAL SEC S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3 - 6	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	Representado por SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.488 de Neiva, del treinta (30) de abril de 2021. <u>El 25/05/2021, dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante allegó la carta de presentación de la postulación avalada por BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA, identificada con C.C. 52.066.010 y M.P. 2520269379CND</u> Líder: GRUPO CONSTRUCTOR

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			PRISMA S.A.S., NIT. 830.110.735-8
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	CUMPLE	SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.488 de Neiva
Copia de la cédula de ciudadanía de quien avala la postulación.	7 - 9	CUMPLE	BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.066.010 de Neiva. Matrícula profesional: <u>2520269379CND</u> CND. Ingeniero Civil. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD 2021-769020 del veinticinco (25) de mayo de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10- 11	CUMPLE	CONSORCIO ALIANZA PRUNI Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha treinta (30) de abril de 2021. Porcentaje de participación: 1. GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S., NIT. 830.110.735-8. 50% de participación. 2. UNIVERSAL SEC S.A.S. NIT. 900.460.588-8. 50% de participación. Líder: GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S., NIT. 830.110.735-8. 50% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-27A	<p>CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>5/05/2021</u></p>	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 21-45-101330514 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: El 25/05/2021 en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante allegó el Anexo 1 a la garantía No. 21-45-101330514, en la que se indica que la póliza cubre los eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	15 - 18	CUMPLE	<p>GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. NIT. 830.110.735-8</p> <p>GERENTE: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS CC 7.717.488.</p> <p>SUBGERENTE: NANCY DEL</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y dos (42) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>ROSARIO ORTEGA CASTRO CC 30.724.705.</p> <p>REVISOR FISCAL: YEIMMY CAROLINA PRIETO C.C. 52.734.627 TP 180862-T.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el siete (07) de mayo de 2021 código de verificación No. A21787104F8749.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	19 - 22	CUMPLE	<p>UNIVERSAL SEC S.A.S. NIT. 900.460.588-6</p> <p>GERENTE: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS CC 7.717.488.</p> <p>SUBGERENTE: DIANA CAROLINA POVEDA CARVAJAL CC 53.117.036.</p> <p>REVISOR FISCAL: YEIMMY CAROLINA PRIETO C.C. 52.734.627 TP 180862-T.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el siete (07) de mayo de 2021 Código de verificación No. A217871044A67B.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	24	<p>CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del</p>	<p>GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.</p> <p>Certificado, suscrito por YEIMMY CAROLINA PRIETO identificada con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
		<u>25/05/2021</u>	cédula de ciudadanía No. 52.734.627 y T.P. 180862-T, en calidad Revisor Fiscal. <u>El 25/05/2021, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante allegó el certificado en el formato del Formulario No. 9.</u>
	25	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	UNIVERSAL SEC S.A.S. Certificado, suscrito por YEIMMY CAROLINA PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.734.627 y T.P. 180862-T, en calidad Revisor Fiscal. <u>El 25/05/2021, en el el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante allegó el certificado en el formato del Formulario No. 9.</u>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ALIANZA PRUNI , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ALIANZA PRUNI , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	CUMPLE	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.488.
	12	CUMPLE	UNIVERSAL SEC S.A.S. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.488.
Registro Único Tributario– Fecha de expedición en 2021.	29- 33	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. <u>El 25/05/2021 se allega copia RUT- Régimen No. de formulario 14761181692 expedido el veintiuno</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			(21) de mayo de 2021.
	34 - 37	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	UNIVERSAL SEC S.A.S. El 25/05/2021 se allega copia RUT-Régimen Común No. de formulario 14757340401 expedido el veintiuno (21) de mayo de 2021.
Si al postulante CONSORCIO ALIANZA PRUNI , le es aceptada su postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre de la CONSORCIO ALIANZA PRUNI , previo a la suscripción del contrato.			
Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación).	39 – 68	CUMPLE	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. Allega copia del RUP, de fecha 21 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 25 de marzo de 2021.
Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	69 - 91		UNIVERSAL SEC S.A.S. Allega copia del RUP, de fecha 21 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 25 de marzo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	93 y 95	CUMPLE	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. La Certificación No. 165760852 de antecedentes disciplinarios de GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. , es del veintisiete (27) de abril de 2021. La Certificación No. 165760721 de antecedentes disciplinarios de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS. , es del veintisiete (27) de abril de 2021.
	94 -95	CUMPLE	UNIVERSAL SEC S.A.S. Las certificaciones de antecedentes disciplinarios son verificadas el cinco (5) de mayo de 2021. La Certificación No. 165761099 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>antecedentes disciplinarios de UNIVERSAL SEC S.A.S., es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>La Certificación No. 165760721 de antecedentes disciplinarios de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS, es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	101 y 103	CUMPLE	<p>GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. con NIT. 830.110.735-8 es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS, identificado con C.C. 7.717.488, es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	102 -103	CUMPLE	<p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de UNIVERSAL SEC S.A.S. con NIT. 900.460.588-6 es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS, identificado con C.C. 7.717.488, es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	98	CUMPLE	<p>GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS es de fecha veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	98	CUMPLE	<p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS es de fecha veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	106	CUMPLE	<p>GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	106	CUMPLE	<p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS es del veintisiete (27) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	109-111	CUMPLE	<p>CONSORCIO ALIANZA PRUNI</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.488 de Neiva del treinta (30) de abril de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	113-114	CUMPLE	CONSORCIO ALIANZA PRUNI Se aporta documento suscrito por el representante legal SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.488 de Neiva del treinta (30) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	23 - 25	CUMPLE	Representada por MAX OJEDA GÓMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.253 de Bogotá. Del treinta (30) de abril de 2021. AVAL: ANA MARÍA MESÍAS MENESES C.C. 1.018.466.116 de Bogotá, T.P. 091037-0548508 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	27	CUMPLE	MAX OJEDA GÓMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.253 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien avala la postulación.	29 - 30	CUMPLE	ANA MARÍA MESÍAS MENESES , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.116 de Bogotá. Matrícula profesional: 091037-0548508 CND. Ingeniero Civil. Certificado de antecedentes disciplinarios No. CVAD-2021-726719 del veintisiete (27) de abril de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	32	NO CUMPLE	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 11-45-101102498 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante presentó correo electrónico del 25/05/2021 en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el recibo de pago No. 7709998021167002957835 de fecha 19 de mayo de 2021, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en el que se evidencia el pago de tres pólizas, no obstante, lo anterior, ninguna de ellas corresponde al número de la garantía, valores de la prima e IVA de la garantía No. 11-45-101102498, presentada para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, no se allegó la garantía ajustada, indicando expresamente en</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>ella que se ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)”</i></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 42 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	6 - 14	CUMPLE	<p>ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S. NIT. 900.674.423-9</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: MAX OJEDA GÓMEZ, C.C. 19.326.253.</p> <p>SUPLENTE: LINA MARÍA OJEDA LÓPEZ CC 53.108.233.</p> <p>REVISOR FISCAL: YEIMMY CAROLINA PRIETO C.C. 52.734.627, TP 180862-T.</p> <p>Certificado de Existencia y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>Representación Legal, expedido el siete (07) de mayo de 2021, Código de verificación A21787217C5F7B.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veinte (20) de abril de 2057.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18-21	CUMPLE	Certificado, suscrito por MAX OJEDA GÓMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.253 de Bogotá, en calidad de Representante legal y YEIMMY CAROLINA PRIETO , identificada con C.C. 52.734.627 Y T.P.: 180862 -T, en calidad de Revisora Fiscal del treinta (30) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	34	CUMPLE	Certificación expedida por DAVIVIENDA, de fecha 03 de mayo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	16	CUMPLE	MAX OJEDA GÓMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.253 de Bogotá.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	36 - 39	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común No. de formulario 14732419076, expedido en el año 2021.
<p>Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación).</p> <p>Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>	41 - 91	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	<u>El 25/05/2021 allega copia del RUP, de fecha 24 de mayo de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 20 de abril de 2021.</u>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización	92 - 95	CUMPLE	La Certificación No. 165830154 de antecedentes disciplinarios de ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S. , es del veintisiete (27) de abril de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			2021. La Certificación No. 165829721 de antecedentes disciplinarios de MAX OJEDA GÓMEZ , es del es del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	101 - 103	CUMPLE	La Certificación de antecedentes fiscales de ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S. con NIT. 900.674.423-9, es del veintisiete (27) de abril de 2021. La Certificación de antecedentes fiscales de MAX OJEDA GÓMEZ , es del es del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	99	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de MAX OJEDA GÓMEZ es del es del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	N/A	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de MAX OJEDA GÓMEZ , es del es del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	109-111	CUMPLE	ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal MAX OJEDA GÓMEZ del treinta (30) de abril de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	113-114	CUMPLE	ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal MAX OJEDA GÓMEZ del treinta (30) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

POSTULANTE: ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2 -3	CUMPLE	ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.771.159 de Tunja. AVAL: MAURICIO SANDOVAL FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 6759.279 de Tunja.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	CUMPLE	ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.771.159 de Tunja.
Copia de la matricula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5-6	CUMPLE	MAURICIO SANDOVAL FONSECA , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.279 de Tunja. Matrícula profesional: 25000-18919 CND. Ingeniero Civil. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2021-733138 del primero (1) de mayo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Acta de conformación del Consorcio o Unión temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	7 - 10	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>24/05/2021</u>	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 39-45-101025737 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p><u>El 24/05/2021 en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante presentó el Anexo 1 a la Póliza No. 39-45-101025737, en el que se aclara que la garantía ampara los eventos indicados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte.</u></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior</p>	13 - 14	CUMPLE	<p>CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PERSONA NATURAL de fecha tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, C.C. 6.771.159.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
a 42 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar			NIT. 6771159-1 Las actividades económicas registradas están relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>24/05/2021</u>	<u>Certificado, suscrito por ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, C.C. 6.771.159.</u> El <u>24/05/2021</u> , en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante subsanó la inconsistencia presentada en el Formulario No. 9
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	11	CUMPLE	Certificación expedida por DAVIVIENDA, de fecha 01 de mayo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	4	CUMPLE	ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.771.159 de Tunja.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	12	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>24/05/2021</u>	<u>Allega copia RUT No. de formulario 14646000658 expedido el veintidós (22) de mayo de 2021.</u>
Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación). Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	15 - 96	CUMPLE	Allega copia del RUP, de fecha tres (03) de mayo de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el cinco (05) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	97	CUMPLE	La Certificación No. 166126298 de antecedentes disciplinarios de ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ , es del primero (1°) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	98	CUMPLE	La Certificación de antecedentes fiscales de ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ , es del primero (1°) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	99	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ es del primero (1°) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	100	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ es del primero (1°) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	101-102	CUMPLE	ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ Se aporta documento suscrito por el representante legal ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ del treinta (30) de abril de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	103-114	CUMPLE	ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ Se aporta documento suscrito por el representante legal ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ del treinta (30) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3 - 5	CUMPLE	Representada por CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá. AVAL: CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá, T.P. 25202-169603 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá.
Copia de matrícula o tarjeta profesional vigente de de quien avala la postulación.	7 - 9	CUMPLE	CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá. Matrícula profesional: 25202-169603 CND. Ingeniera Civil. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-731993 del treinta (30) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	36 - 46	<p>CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>24/05/2021</u></p>	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. CBC-100027405. Expedida por SEGUROS MUNDIAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante <u>aporta el 24/05/2021 el recibo de pago de la garantía, el en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</u></p> <p><u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el 24/05/2021 el postulante aportó el Anexo 1 a la garantía No. CBC-100027405, en el que se especifica que la póliza ampara los eventos indicados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte.</u></p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término	10 - 12	<p>CUMPLE SUBSANÓ mediante correo</p>	<p>BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.335.385-3</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 42 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>		electrónico del <u>24/05/2021</u>	<p>GERENTE: CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO, C.C. 52.161.627.</p> <p>Certificado expedido el doce (12) de mayo de 2021 con código de verificación AA21805367.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el diecinueve (19) de enero de 2030.</p> <p>El certificado allegado el 24/05/2021 en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación relaciona el objeto social en el que se incluyen actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14-17	CUMPLE	Certificado, suscrito por CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO, C.C. 52.161.627 , en calidad de Representante legal e IRENE CARMONA RINCÓN , identificada con C.C. 51.945.223 y T.P. 138769 - T, en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	19	CUMPLE	Certificación expedida por BANCO DE OCCIDENTE, de fecha veintinueve (29) de abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 de Bogotá.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	21 - 24	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	<u>El 24/05/2021 allega copia RUT-Régimen Común No. de formulario 14717731280, expedido el veintiuno (21) de mayo de 2021.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación).</p> <p>Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>	284 - 439	CUMPLE	Allega copia del RUP, de fecha 04 de mayo de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 19 de abril de 2021.
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	29 - 30	CUMPLE	<p>La Certificación No. 166184094 de antecedentes disciplinarios de BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., es del tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación No. 166170964 de antecedentes disciplinarios de CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO., es del tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	26 - 27	CUMPLE	<p>La Certificación de antecedentes fiscales de BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. con NIT. 900.335.385-3, es del tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO., es del tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	32	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO., es del tres (03) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO. , es del tres (03) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	48-50	CUMPLE	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO del cuatro (04) de mayo de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	52-53	CUMPLE	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO del cuatro (04) de mayo de 2021
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	9 - 11	CUMPLE	Representada por HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544 de Bogotá. AVALADA: HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien	13	CUMPLE	HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
suscribe la postulación.			VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544 de Bogotá.
Copia matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	13	CUMPLE	HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544 de Bogotá. Matrícula profesional: 25202-73250 CND. Ingeniero Civil.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	36 - 46	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4. PÓLIZA No. 2995488-7 Expedida por SURAMERICANA AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago de la garantía. <u>El 25/05/2021 en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante allegó el Anexo 1 a la garantía No. 2995488-7, en la que se especifica que la póliza ampara</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			los eventos indicados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y dos (42) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	1-8	CUMPLE	<p>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. NIT. 830.147.136-6</p> <p>GERENTE: HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS, C.C. 80.513.544.</p> <p>SUPLENTE DEL GERENTE: VÍCTOR HUGO ALBARRACÍN DÍAZ, C.C. 19.458.710</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal del diez (10) de mayo de 2021 Código de verificación No. n62ffaHnQ.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15	CUMPLE	Certificado, suscrito por HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS, C.C. 80.513.544 de Bogotá, en calidad de Representante legal del diez (10) de mayo de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	83	CUMPLE	Certificación expedida por DAVIVIENDA, de fecha veinte (20) de febrero de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	13	CUMPLE	HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544 de Bogotá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	84-89	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>25/05/2021</u>	<u>El 25/05/2021 allega copia RUT- No. de formulario 14689313965 expedido el cuatro (04) de febrero de 2021.</u>
Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación). Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	27 - 81	CUMPLE	Allega copia del RUP, de fecha 21 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 31 de marzo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	16 - 17	CUMPLE	La Certificación No. 166535667 de antecedentes disciplinarios del GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. , es del siete (07) de mayo de 2021. La Certificación No. 166535643 de antecedentes disciplinarios de HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , es del siete (07) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	20 - 21	CUMPLE	La Certificación de antecedentes fiscales del GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. , es del siete (07) de mayo de 2021. La Certificación de antecedentes fiscales de HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , es del siete (07) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación	18	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , es del siete (07) de mayo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	19	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , es del siete (07) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	22-24	CUMPLE	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS expedido el diez (10) de mayo de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	25-26	CUMPLE	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS expedido el diez (10) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4 - 6	CUMPLE	Representada por ÓSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Anserma AVALADA: EDGAR RODRÍGUEZ QUINTERO C.C. 16.210.520 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Cartago, T.P. 25202-15154 CND de Ingeniero Civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	239	CUMPLE	ÓSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Anserma.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de de quien avala la postulación.	8-10	CUMPLE	EDGAR RODRÍGUEZ QUINTERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.210.520 de Cartago. Matrícula profesional: 25202-15154 CND. Ingeniero Civil. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2021-650038 del diez (10) de marzo de 2.021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	23	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>21/05/2021</u>	CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4. PÓLIZA No. 376-45-994000005273. Expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. RECIBO DE PAGO: El <u>21/05/2021</u> , el postulante aportó recibo de pago de la garantía en el término del traslado del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><u>Informe Preliminar de Evaluación.</u></p> <p><u>El postulante allegó en el mismo término el Anexo 1 a la garantía No. 376-45-994000005273, en el que se especifica que la póliza ampara los eventos indicados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte; así mismo allegó el clausulado general de la garantía.</u></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y dos (42) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	17 - 21	CUMPLE	<p>HACER DE COLOMBIA LTDA. NIT. 800.028.222-2</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal del tres (03) de mayo de 2021 No. código de verificación yrypXkzdiD.</p> <p>GERENTE: ÓSCAR TAMAYO PERALTA, C.C. 2.469.579.</p> <p>SUPLENTE DEL GERENTE: - VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL, C.C. 1.015.421.702</p> <p>REVISOR FISCAL: HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETON C.C. 19453724.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2038.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12-15	<p>CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>21/05/2021</u></p>	<p>Certificado, suscrito por HELBER ORLANDO CALLEJAS, C.C. 19.453.724 y T.P. 38324-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p><u>El 21/05/2021 postulante allegó dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Formulario 9 debidamente</u></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			diligenciado,
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	25	CUMPLE	Certificación expedida por BANCOLOMBIA, de fecha 10 de abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	239	CUMPLE	ÓSCAR TAMAYO PERALTA , identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 de Anserma.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	27	CUMPLE	Allega copia RUT- Formulario No. 14736400051 expedido el veintisiete (27) de enero de 2021.
Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación). Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	29 - 79	CUMPLE SUBSANÓ mediante correo electrónico del <u>21/05/2021</u>	<u>El 21/05/2021 Allega copia del RUP, de fecha 13 de mayo de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 27 de abril de 2021.</u>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	81 - 82	CUMPLE	La Certificación No. 166194061 de antecedentes disciplinarios de HACER DE COLOMBIA LTDA. , es del tres (03) de mayo de 2021. La Certificación No. 166193912 de antecedentes disciplinarios de ÓSCAR TAMAYO PERALTA , es del tres (03) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	86 - 87	CUMPLE	La Certificación de antecedentes fiscales de HACER DE COLOMBIA LTDA. , es del tres (03) de mayo de 2021. La Certificación de antecedentes fiscales de ÓSCAR TAMAYO PERALTA , es del tres (03) de mayo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	84	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de ÓSCAR TAMAYO PERALTA , es del tres (03) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	89	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de ÓSCAR TAMAYO PERALTA , es del tres (03) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	91-94	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA. Se aporta documento suscrito por el representante legal ÓSCAR TAMAYO PERALTA , tres (03) de mayo de 2021
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	96-97	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA. Se aporta documento suscrito por el representante legal ÓSCAR TAMAYO PERALTA , tres (03) de mayo de 2021
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO ALIANZA PRUNI	X		CUMPLE
ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.		X	NO CUMPLE

ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	X		CUMPLE
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	X		CUMPLE
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	X		CUMPLE
HACER DE COLOMBIA LTDA.	X		CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

POSTULANTE: **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

1. CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	10,30	63-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,21	63-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	119,36	63-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,24	63-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,19	63-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 187.399.684	\$ 1.472.425.585	63-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 374.799.364	\$ 2.492.048.899	55-53-50-49- - - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

POSTULANTE: CONSORCIO ALIANZA PRUNI

2. CONSORCIO ALIANZA PRUNI			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	99,51	39-69-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,37	39-69-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	9,51	39-69-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,16	39-69-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	39-69-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 187.399.684	\$ 8.700.183.158	39-69-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 374.799.364	\$ 8.388.768.302	-170-171-173-174-176- 177-179-180	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO ALIANZA PRUNI como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.

1. ARQUITECTOS RESTAURADORES SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	26,60	88-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,48	88-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	9,90	88-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,26	88-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	88-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 187.399.684	\$ 1.787.833.019	88-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 374.799.364	\$ 1.878.893.015	220-221-222-223-224- 225-231	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante ARQUITECTOS RESTAURADORES SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

POSTULANTE: ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ

2. ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	454,08	18-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,19	18-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	67,92	18-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,09	18-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,07	18-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 187.399.684	\$202.766.126	18-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 374.799.364	\$472.827.453	149-150-151-152-153 -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ROBERTO LOPEZ SANCHEZ como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE: BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

3. BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	3,32	285-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,38	285-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	11,55	285-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,12	285-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,07	285-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 187.399.684	\$ 2.472.521.576	285-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 374.799.364	\$14.082.754.938	78-124-127-129- -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

4. GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.				CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez					
LIQ \geq	1,50	18,33	27-----	X	
Endeudamiento					
NE \leq	0,65	0,29	27-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI \geq	1,50	5,36	27-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RP \geq	0,04	0,10	27-----	X	
Rentabilidad del Activo					
RA \geq	0,02	0,07	27-----	X	
Capital de Trabajo					
CT \geq	\$ 187.399.684	\$917.697.200	27-----	X	
50% del Presupuesto					
K de Contratación					
K \geq	\$ 374.799.364	\$1.289.477.702	097-098-099-100-101-103-	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.

1. HACER DE COLOMBIA			CUMPLE		
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez					
LIQ \geq	1,50	32,27	15-----	X	
Endeudamiento					
NE \leq	0,65	0,40	15-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI \geq	1,50	7,47	15-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RP \geq	0,04	0,10	15-----	X	
Rentabilidad del Activo					
RA \geq	0,02	0,06	15-----	X	
Capital de Trabajo					
CT \geq	\$ 187.399.684	\$ 3.113.036.080	15-----	X	
K de Contratación					
K \geq	\$ 374.799.364	\$ 22.020.770.245	146-147-148-149-150-151-155	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **HACER DE**

COLOMBIA como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		RESULTADO
	SI	NO	
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	X		CUMPLE
CONSORCIO ALIANZA PRUNI	X		CUMPLE
ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.	X		CUMPLE
ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	X		CUMPLE
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	X		CUMPLE
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	X		CUMPLE
HACER DE COLOMBIA LTDA	X		CUMPLE

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO- EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE: **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

Contrato		Datos específicos del contrato						Formas de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C -JT (% part.)			
2856 - 2020	Realizar las adecuaciones espaciales interiores de las salas 8 y 15 del Museo Nacional de Colombia, suministrando los materiales y elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas	664-678	661	663	347,19	485,00	CBC INGENIERIA CIVIL SAS		CBC INGENIERIA CIVIL SAS	347,19	347,19

OBSERVACIONES
Sin observaciones

IDPC-CO-313-2018	Ejecución de intervención mínima para el inmueble ubicado en la calle 10 # 3-61, sede casa de la independencia del museo de Bogotá en su proyecto de renovación museológica	686-693	679-680	683-685	175,44	267	CBC INGENIERIA CIVIL SAS		CBC INGENIERIA CIVIL SAS	175,44	175,44
------------------	---	---------	---------	---------	--------	-----	--------------------------	--	--------------------------	--------	--------

OBSERVACIONES

El postulante **CUMPLE** con el numeral (...) 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO (...) De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Área construida cubierta y descubierta en m2

11. Actividades de obra ejecutadas. (...)

El postulante aporta Acta de recibo final de obra, suscrita por Supervisora y profesional de apoyo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y por Director de obra y Rep. Legal de CBC ingeniería civil y mantenimiento SAS; en la cual se evidencia actividades de obra ejecutadas y se logra determinar que el contratista ejecutó actividades en 267 m2 del BIC.

El postulante **CUMPLE** con el numeral (...) 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2)(...)

El postulante acredita un área de 752 m2, con lo cual cumple con los requisitos exigidos en el Documento Técnico de Soporte.

VERIFICACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta - folios 709-711	Presenta	\$ 368.165.203,00	Suscribe el formulario Carlos Mauricio Camargo	Cumple	Cumple	18 ítems - Cumple

POSTULANTE: CONSORCIO ALIANZA PRUNI

Contrato	Datos específicos del contrato	Formas de Ejecución	que aporta	CUT	ADO	DEL	CON	CON	TRA	TO	AFE	CTA	DO
----------	--------------------------------	---------------------	------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	-----	----

No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C - UT (% part.)			
ICC-OB-083-2016	restauración integral de la casa Marroquin propiedad del ICC ubicada en la sede de Yerbabuena. Kilómetro 24 de la Autopista Central del Norte, Costado Oriental, Vía Sopó, Jurisdicción del	117 - 128	129 - 140	141 - 142	1.226,50	748,56	Consorcio Unimax	Max Ojeda Gómez 34% Grupo Constructor Prisma S.A.S. 33% Universal SEC S.A.S. 33%	Grupo Constructor Prisma S.A.S. Universal SEC S.A.S.	1.226,50	809,49
OBSERVACIONES											
Sin observaciones											
ICC-OB-182-2016	precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de la segunda fase de la rehabilitación y restauración integral de la casa Rivas Sacconi, propiedad Instituto Caro y Cuervo, ubicada en Roncés, declarada como Bien	146 - 163	164	165 - 166	1287,04	453,54	Consorcio Unimax Sacconi	Max Ojeda Gómez 50% Universal SEC S.A.S 50%	Universal SEC S.A.S.	1.370,13	685,07
OBSERVACIONES											
No Cumple											
El postulante no cumple con la verificación de salarios mínimos aportados en el contrato tomado para el año 2017, año en que finalizó la ejecución del contrato (1.287,04 SMMLV) Vs. lo registrado en el RUP (1.370,13 SMMLV).											
Así mismo se encuentra incurso en las causales de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza: "(...) Cuando no se concurre a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.", y 3.3 que señala: "(...) Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria (...)"											

VERIFICACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante: CONSORCIO ALIANZA PRUNI

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta - Folio 241-243	Presenta	\$ 364.817.216,00	Suscribe el formulario SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS	Cumple	Cumple	18 ítems - Cumple

POSTULANTE: ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.

Contrato		Datos específicos del contrato					Formas de Ejecución		Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C -UT (% part.)			
977-2016	Contratar la adecuación física del salón de apoyo al recinto de plenarias y espacios adyacentes en el Senado de la República	125 - 138	170 - 171	173 - 179	1826,18	496,3	Consorcio Restauradores Senado	Arquitectos Restauradores S.A.S. 50% Max Ojeda Gómez 50%	Arquitectos Restauradores S.A.S.	1826,18	913,09
OBSERVACIONES Cumple El postulante cumple con la nota 1 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.											
16-16-0081-43CO	Entrega e intervención de luminarias e intervenciones mínimas necesarias para dicha instalación, en la sede del Instituto denominada Claustro de San Agustín	186 - 196	199	No aporta	171,88	256,6	Consorcio ARQ RESTAURADORES - SGEA	Arquitectos Restauradores S.A.S. 50% Solve Global of Engineering and Architecture S.A.S. 50%	Arquitectos Restauradores S.A.S.	171,88	85,94
OBSERVACIONES No Cumple Durante el término del traslado, el postulante allegó copia del mismo Acta de Terminación de Contrato que obra en folios 201, 202 y 203. De conformidad con el contrato aportado por el postulante, el cual obra entre los folios 186 y 196, se pudo verificar en la cláusula vigésimo primera del contrato (a folio 196) la siguiente condición: "(...) El presente contrato se liquidará por parte de INSTITUTO con base en el informe escrito que presente el supervisor, mediante Acta que suscribirán el supervisor y EL CONTRATISTA de común acuerdo y que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato, lo cual es requisito para realizar el último pago. (...)". De la cláusula enunciada se puede colegir que la liquidación se materializará cuando se cumplan los tres criterios descritos, a saber: balance de ejecución, balance de pagos, y acuerdos (si los hubiere) para realizar el último pago. No obstante, el Acta de Terminación de Contrato allegada por el postulante solamente contiene un detalle de actividades y cantidades contratadas, al cual le hace falta el detalle de los pagos realizados al contratista, y los acuerdos a los que hayan llegado las partes del contrato, como requisito para aprobar el último pago; por lo tanto, el contenido del Acta de Terminación de Contrato, aportada por el postulante, no es equivalente con la exigencia de la cláusula vigésimo primera del contrato para dar por liquidado el contrato. Adicionalmente, la certificación aportada por el postulante, la cual obra en folio 199, indica que el contrato fue terminado y liquidado el 15 de abril de 2016, mientras que el Acta de Terminación de Contrato indica que fue suscrita el 13 de abril de 2016 (según folio 203), razón por la cual no puede precisarse si entre el 13 de abril de 2016 y el 15 de abril de 2016 se suscribió un Acta de Liquidación con las exigencias de la cláusula vigésimo primera del contrato, o no. En conclusión, la experiencia acreditada por el postulante mediante el contrato No 16-16-0081-43CO No Cumple con el requisito del numeral 2.2.2., Nota 1, inciso 3., que enuncia: "(...) 3. Acta de liquidación o su equivalente que acredite la entrega y el recibo a entera satisfacción del contratante. (...) porque la información aportada sólo acredita una entrega de "instalación de puestos de trabajo" y una relación de actividades y cantidades de obra (según obra en folio 201, 202 y 203).											

N/A de 2018	Primera etapa para la restauración y mantenimiento de la Catedral Santiago Apóstol, ubicado en Carrera 98 No. 17A - 81 Bogotá Cundinamarca	206 - 212	214	216	625.80	454,83	Arquitectos Restauradores S.A.S.	Arquitectos Restauradores S.A.S. 100%	Arquitectos Restauradores S.A.S.	625.80	625.80
OBSERVACIONES Cumple Mediante la revisión del Decreto Distrital 560 de 2018 "Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones", se pudo corroborar que el inmueble acreditado en la experiencia aportada por el postulante se encuentra clasificado como Bien de Interés Cultural del orden Distrital en la categoría de Sectores de Interés Cultural mediante la promulgación del Decreto Distrital 606 de 2001, del cual se mantiene vigente la declaratoria para el BIC acreditado por el postulante. Por lo tanto, se considera subsanada la observación relacionada con la imposibilidad de corroborar la calidad de bien de interés cultural para el inmueble intervenido en la documentación aportada por el postulante. Durante el término del Traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante allegó el Anexo 001 del contrato, a partir del cual se pudo confirmar el listado de actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual. Por lo tanto, se considera subsanada la observación y la experiencia acreditada por el postulante para este contrato cumple con los requisitos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, del Documento Técnico de Soporte.											

VERIFICACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante: ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta	Presenta	\$ 367.010.196,48	Presenta Formulario No. 2 en Folio 275 suscrito por Representante Legal del Postulante y por el Avalador de la Postulación, y presenta el Anexo 7 al Formulario No. 2 sin firmar, en Folio 277y 278	Cumple	Cumple	18 ítems - Cumple

POSTULANTE: ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ

Contrato	Datos específicos del contrato	Formas de Ejecución	que aporta	CUT	ADO	DEL	CON	CON	TRA	TO	AFE	CTA	DO
----------	--------------------------------	---------------------	------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	-----	----

No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C -UT (% part.)		
2926-2013	Obra promuevas y restauración de los bienes inmuebles denominados Iglesia de Santa Bárbara de Tunja y capilla doctrinera de San Lázaro ubicada en el alto de San Lázaro de Tunja, declarados Bien de Interés	125-145	105-124	146	932,85	466,00	CONSORCIO GALEZ 8	JULIA GALÁN GÓMEZ 50% ROBERTO LÓPEZ SANCHEZ 50%	ROBERTO LÓPEZ SANCHEZ	932,85
										932,85

OBSERVACIONES

Cumple

'El postulante cumple con el numeral (...)2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO(...)

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Área construida cubierta y descubierta en m2
- Actividades de obra ejecutadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el supervisor externo.**(...)

De acuerdo con la información entregada por el postulante en la etapa de subsanación, el comité evaluador valida la certificación entregada por el postulante, en el sentido que, esta es suscrita por el supervisor del contrato de interventoría, quien ejerce labores desde la entidad contratante, por lo tanto, se admite tal documento como parte de la evaluación definitiva del postulante.

No cumple

El postulante no cumple con el numeral (...)2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así: Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL3 , con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).(...)

El Comité Evaluador se ratifica en lo expresado en el informe preliminar de evaluación, en tal sentido, el postulante debe acreditar Experiencia en 700 m2 de área construida cubierta y de acuerdo con lo descrito en el certificado aportado, únicamente se intervino un área cubierta de 672 m2 en la iglesia Santa Bárbara y 260 m2 en la iglesia San Lázaro, que al multiplicar por su porcentaje de participación en el consorcio constructor (50%) se obtiene un área de 466 m2, inferior a los 700 m2 requeridos para habilitar la postulación.

VERIFICACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta -Folios 154-156	Presenta	\$369.276.422,00	Suscribe el formulario Roberto López Sánchez (Postulante) - Mauricio Sandoval Fonseca (Avala la propuesta)	Cumple	Cumple	18 ítems - Cumple

POSTULANTE: BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

Contrato		Datos específicos del contrato						Formas de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C - UT (% part.)			
FPT-237 DE 2013	mediante el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, de la fase III para la construcción de la gran sala del Teatro Santander, según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de	134 - 156	194 - 197	187 - 191	4.439	1362,5	Consorcio Constructores Teatro Santander	BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S. 50%	BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S.	4.179,55	2.089,78
OBSERVACIONES Cumple El postulante subsanó la observación allegando la Resolución 88 de 2007 de la Alcaldía de Bucaramanga, la cual declara como Bien de Interés Cultural el inmueble acreditado para la experiencia aportada. Por lo tanto, se considera subsanada la observación.											

VERIFICACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante: BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.						
Formulario No. 2						
Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados

Presenta	Presenta	\$361.911.756,00	No presenta Formulario No 2. Pero presenta Anexo 7 suscrito por Representante Legal del Postulante en Folio 440 (No firma el avalador de la Propuesta)	Cumple	Cumple	18 ítems – Cumple
----------	----------	------------------	--	--------	--------	-------------------

OBSERVACIONES: Se le solicita al postulante presentar el Formulario No. 2 suscrito por el representante legal y avalador de la postulación sin modificación de la cifra ofertada en el Anexo No. 7 del Formulario 2. So pena de ser evaluado como **No Cumple**.

POSTULANTE: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

Contrato		Datos específicos del contrato					Formas de Ejecución		Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C -JT (% part.)			
2895-2016	precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la realización de las obras de rehabilitación y reforzamiento estructural de la casa de la cultura San Fernando de Agua Blanca del municipio de Berbeo, Departamento de Boyacá.	109-123	124-125		1.416,27	0,00	Consorcio San Fernando II	IDS SAS 50% GRUPO CORAL SAS 50%	GRUPO CORAL SAS	1.416,27	0,00

OBSERVACIONES

No Cumple

El postulante NO cumple con el numeral (...) 2.2.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** El Postulante debe acreditar la siguiente *Experiencia Específica Admisible*, así: **Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL**3, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).(...)

El postulante en etapa de subsanación no aporta documentación que permita verificar la condición de BIC del inmueble Casa de la Cultura San Fernando de Agua Blanca en el municipio de Berbeo, Boyacá, por lo tanto, no es posible verificar la condición de BIC.

No Cumple

El postulante NO cumple con el numeral (...)2.2.2 **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Certificación del contrato
3. **Acta de liquidación o su equivalente que acredite que la entrega y el recibo a entera satisfacción del contratante** (...)

El Postulante en etapa de subsanación no aporta Acta de la liquidación del contrato.

2776-2014	El contratista se obliga para con el Ministerio de Cultura a realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, las obras de intervención para reparaciones locativas del museo del río ubicado en el municipio de Honda, departamento del Tolima	126-131	133-134	132	498,74	487,94	GRUPO CORAL INGENIEROS	GRUPO CORAL SAS	498,74	498,74
-----------	---	---------	---------	-----	--------	--------	------------------------	-----------------	--------	--------

OBSERVACIONES

Cumple

El postulante cumple con el numeral (...) 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así: Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL3 , con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).(...)

El postulante en etapa de subsanación entrega documentación adicional con la cual el comité evaluador valida la condición de BIC del inmueble Museo del río Magdalena, ubicado en el municipio de Honda, Tolima.

0147-2014-000023	Obras civiles de restauración y rehabilitación del templo San José de Tubará Departamento del Atlántico.	135-151	154-155	152-153	873,94	467,10	CONSORCIO SAN JOSE II	GRUPO CORAL INGENIEROS 90% INCIVIAS SAS 10%	GRUPO CORAL SAS	873,94	873,94
------------------	--	---------	---------	---------	--------	--------	-----------------------	---	-----------------	--------	--------

OBSERVACIONES

Cumple

El postulante cumple con el numeral (...) 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así: Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL3 , con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).(...)

El postulante en etapa de subsanación remite documento adicional ACTA DE RECIBO FINAL, en la cual se logra establecer por el comité evaluador dentro de las actividades ejecutadas, trabajos en área cubierta en 519 m2 que al multiplicar por el % de participación en la figura plural que ejecutó el contrato, se obtiene 467.10 m2, por lo tanto, el postulante subsana lo solicitado y dicha experiencia se tiene en cuenta dentro de la evaluación.

RESUMEN	CUMPLE
---------	--------

VERIFICACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta -Folio 167	Presenta	\$360.681.179,00	Suscribe el formulario Andrés Cortés Vargas (Postulante y avala la propuesta)	Cumple	Cumple	18 ítems - Cumple

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.

Contrato		Datos específicos del contrato						Formas de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C-JT (% part.)			
120-02-01-011-2013	Obras de primeros auxilios para la iglesia Nuestra Señora de La Canoa en el Municipio de Beltrán en el Departamento de Cundinamarca Convenio IDECUT 180 de 2013	106 - 117	100	102 - 103	108,10	575,00	Hacer de Colombia LTDA	Hacer de Colombia LTDA 100%	Hacer de Colombia LTDA 100%	108,10	108,10
OBSERVACIONES											
Sin observaciones											
000849 de 2018	adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventanería del edificio Manuel Murillo Toro, sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y	133 - 143	118 - 119	128 - 132	5986,08	10.500,00	Consorcio HG Murillo Toro	Gustavo Adolfo Torres Duarte 50% Hacer de Colombia LTDA 50%	Hacer de Colombia 50%	5986,08	2.993,04
OBSERVACIONES											
Sin observaciones											

RESUMEN	CUMPLE
----------------	---------------

EVALUACIÓN POSTULACIÓN ECONÓMICA

Postulante HACER DE COLOMBIA LTDA.

Formulario No. 2

Medio físico	Medio Magnético (Formato editable Excel)	Vr. En Pesos Colombianos	Formulario No. 2 Suscrito por Rep. Legal	Vr. Presupuesto Estimado	Vr de los ítems +- 10%	Totalidad de ítems ofertados
Presenta - Folio 182-185	No presenta	\$359.334.309,96	Suscribe el formulario Oscar Tamayo Peralta (Postulante) - Edgar Rodríguez Quintero (Avala la propuesta)	Cumple	Cumple	18 ítems - Cumple

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO ALIANZA PRUNI		X	NO CUMPLE
ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.	X		CUMPLE
ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ		X	NO CUMPLE
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	X		CUMPLE
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	X		CUMPLE
HACER DE COLOMBIA LTDA.	X		CUMPLE

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X			X			X		
CONSORCIO ALIANZA PRUNI	X			X				X	

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.		X		X			X		
ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	X			X				X	
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	X			X			X		
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	X			X			X		
HACER DE COLOMBIA LTDA.	X			X			X		

4. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presentaron las siguientes observaciones a las que se da respuesta a continuación:

POSTULANTE: C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

OBSERVACIÓN 1

“Al observar la evaluación del proponente ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, se evidencia que solo presenta un contrato para la experiencia específica admisible, en el cual se observa un área cubierta de 932 m2, y después de sacar el porcentaje de participación del consorcio (50%) certifica finalmente 466 m2.

Ya que solo presento un contrato y el que presenta es inferior a los 700 m2 bajo cubierta requeridos para habilitar la oferta, pido a la entidad rechacé al proponente ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ como quiera que no cumple con lo solicitado por la entidad.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

El comité Evaluador informa que, de acuerdo con el Informe Preliminar, se evidenció que:

El postulante ROBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ no cumple con el numeral

(...) 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o

ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL3, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2). (...)

El postulante debe acreditar Experiencia en 700 m2 de área construida cubierta y de acuerdo con lo descrito en el certificado aportado, únicamente intervino un área cubierta de 672 m2 en la iglesia Santa Bárbara y 260 m2 en la iglesia San Lázaro, que al multiplicar por su porcentaje de participación en el consorcio constructor (50%) se obtiene un área de 466 m2, inferior a los 700 m2 requeridos para habilitar la oferta.

De acuerdo con lo anterior y dado que el postulante en el periodo de traslado del informe preliminar de evaluación no logró subsanar lo reportado por el Comité Evaluador, dicha postulación es calificada como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN 2 – C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

“Al observar la propuesta presentada por BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. en la experiencia específica admisible se evidencia que presenta un contrato cuyo objeto es de construcción:

“En el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE dice textualmente lo siguiente:

“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL3, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).”

Tenga en cuenta señor funcionario que una construcción no es una obra de intervención mínima, y este tipo de obra (construcción) no está incluida dentro del objeto que solicita la entidad en la experiencia específica. Es claro que tampoco es una RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, es por esto que solicito sea rechazada la propuesta presentada por el proponente BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. ya que solo presenta un contrato y este no cumple con el objeto solicitado por la entidad”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

El postulante aportó un contrato cuyo objeto contractual es “Realizar la Construcción, mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de la Fase III para la Construcción de la gran sala del Teatro Santander según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga”. No obstante, las actividades que hicieron parte de la ejecución del contrato corresponden a una intervención coherente con una rehabilitación o adecuación funcional, en los términos del numeral 4 del Artículo 41° del Decreto 763 de 2009, el cual reza:

“(…) Artículo 41. Tipos de obras para BIC inmuebles.

(...)

4. Rehabilitación o Adecuación Funcional. Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten modernizar las instalaciones, y optimizar y mejorar el uso de los espacios. (...).”

Mediante la documentación aportada por el postulante, se pudo corroborar que la intervención adelantada en el inmueble no correspondió a una construcción de Obra Nueva porque no fue una “(...) Construcción de obra en terrenos no construidos (...)” (en los términos del mencionado Art. 41 del Decreto 763 de 2009), sino que correspondió a una obra interna del inmueble que clasifica dentro de la categoría de adecuación funcional.

Por lo tanto, la experiencia aportada por el postulante cumple con el requisito establecido en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, del Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 3 – C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

“Al observar la propuesta presentada por GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. en la experiencia específica admisible se evidencia que presenta un contrato cuyo objeto es de intervención para reparaciones locativas:

2776-2014
con el Ministerio de Cultura a realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, las obras de intervención para reparaciones locativas del museo del río ubicado en el municipio de

En el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE dice textualmente lo siguiente:

“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL3, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).”

Se evidencia que este contrato no es una INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, es por esto que solicito no habiliten la propuesta en este aspecto como quiera que el proponente GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S no cumple con el objeto solicitado por la entidad”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3:

De acuerdo con el informe preliminar presentado por el comité evaluador, se aclara que, el contrato 2776-2014 aportado por el postulante GRUPO CORAL INGENIEROS SAS, tiene el siguiente objeto *“El contratista se obliga para con el Ministerio de Cultura a realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, **las obras de intervención para reparaciones locativas** del museo del río ubicado en el municipio de Honda, departamento del Tolima”* [Negrita fuera de texto], ahora bien, como reparación locativa es preciso saber que el **Artículo 41 del decreto 763 de 2009** establece como **reparaciones locativas**: *“Obras para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, ventilación, contra incendio, de voz y datos y de gas”*. Adicionalmente, el **Artículo 27 de la Resolución 0983 del 20 de mayo de 2010** establece como **INTERVENCIONES MÍNIMAS** las siguientes: *“El Ministerio de Cultura podrá reglamentar los*

casos de intervenciones mínimas de Bienes de Interés Cultural que no requieren autorización previa expresa mediante acto administrativo. En estos casos, el propietario deberá informar el tipo de intervención realizada a la Dirección de Patrimonio, con el fin de llevar el registro correspondiente sobre los inmuebles. Dentro de estas intervenciones se encuentran las siguientes:

1. Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos.
 2. Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura.
 3. Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y, alfajías, entre otros.
 4. Reemplazo o restitución de elementos de acabado, puntuales y en mal estado, así como de elementos no estructurales.
 5. Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas del bien.
 6. Obras de primeros auxilios tales como apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales que eviten el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, entre otros, siempre y cuando no alteren la integridad del bien (Subraya nuestra)
- El postulante dentro de la información aportada incluye la actividad “Recuperación de barandas, escaleras y ventanas en madera” y en línea con las definiciones entregadas, el comité evaluador considera que el objeto del contrato aportado por el postulante CUMPLE con lo requerido en el DTS, al haber ejecutado obras de intervención mínima y adecuación funcional del BIC, en el municipio de Honda, Tolima.

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** lo observado por el postulante CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS.

OBSERVACIÓN 4 – C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

“Al observar la propuesta presentada por **HACER DE COLOMBIA LTDA.** en la experiencia específica admisible se evidencia que presenta un contrato cuyo objeto es Obras de primeros auxilios:

En el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE dice textualmente lo siguiente:

“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).”

Se evidencia que este contrato no es una INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, es por esto que solicito no habiliten la propuesta en este aspecto como quiera que el proponente por HACER DE COLOMBIA LTDA no cumple con el objeto solicitado por la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4:

El comité Evaluador informa que el postulante HACER DE COLOMBIA LTDA, **CUMPLE** con las condiciones técnicas necesarias para la elaboración de la obra de primeros auxilios.

Toda vez que, verificadas las actividades realizadas por el postulante en el Contrato de obra No. 20-02-01-011-2013 con el objeto de “obras de primeros auxilios para la Iglesia Nuestra Señora de La Canoa en el Municipio de Beltrán en el Departamento de Cundinamarca”, se evidenció en los folios 106 al folio 117 aportados por el postulante HACER DE COLOMBIA LTDA, se realizaron actividades de obra como: apuntalamientos a la entrada principal, apuntalamiento para columnas afectadas, cerchas de cubierta, entramado de cubierta y refuerzos de contramuros.

Lo anterior, con base en el **Artículo 27 de la Resolución 0983 del 20 de mayo de 2010** el cual establece como **INTERVENCIONES MÍNIMAS** las siguientes: “El Ministerio de Cultura podrá reglamentar los casos de intervenciones mínimas de Bienes de Interés Cultural que no requieren autorización previa expresa mediante acto administrativo. En estos casos, el propietario deberá informar el tipo de intervención realizada a la Dirección de Patrimonio, con el fin de llevar el registro correspondiente sobre los inmuebles. Dentro de estas intervenciones se encuentran las siguientes:

1. Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos.
2. Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura.
3. Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y, alfajías, entre otros.
4. Reemplazo o restitución de elementos de acabado, puntuales y en mal estado, así como de elementos no estructurales.
5. Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas del bien.
6. Obras de primeros auxilios tales como apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales que eviten el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, entre otros, siempre y cuando no alteren la integridad del bien [Subrayado fuera de texto]

Por lo anterior, se precisa que dichas actividades, corresponden a obras de ejecución mínima de un Bien de Interés Cultural, también identificado por la empresa HACER DE COLOMBIA LTDA las cuales fueron consideradas teniendo en cuenta que el contrato presentado tiene las condiciones de primeros auxilios para una edificación, condiciones las cuales se están requiriendo en el objeto del presente proceso de selección.

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación de la empresa C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No. 9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, a partir de la verificación del factor de experiencia específica

adicional y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
60	<i>Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible</i>
40	<i>Factor Económico</i>

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos obedecerá a los siguientes criterios:

a. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** y se evaluarán de la siguiente manera:

MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte en hasta **TRES (03)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2)**.

El contrato y/o contratos que se aporten, deben cumplir cada uno con las siguientes condiciones:

La totalidad de los proyectos presentados en cada una de las certificaciones deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- ✓ Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones intervenidas.
- ✓ Solo se aceptarán contratos cuyas certificaciones incluyan **obras de restauración y/o adecuación funcional y/o reforzamiento estructural de un bien de interés cultural**.
- ✓ No se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, cuyo alcance haya contemplado la ejecución de la obra desde la cimentación hasta la obra blanca de la edificación, solo se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como obras de restauración y/o adecuación funcional y/o reforzamiento estructural se haya ejecutado, terminado y liquidado que correspondan a un bien de interés cultural.

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

Nota: Los contratos de obra que acrediten lo anterior, **deberán ser diferentes a los relacionados para el cumplimiento de la experiencia admisible** y adicional deben cumplir con las exigencias establecidas en el numeral 2.2.2., del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección.

La asignación de los **SESENTA (60) PUNTOS**, se realizará con el cumplimiento la totalidad de condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
Un (1) contrato que acredite al menos 700 m2 de área cubierta en un bien de interés cultural, que incluya actividades de construcción como obras de restauración y/o adecuación funcional y/o reforzamiento estructural.	60 PUNTOS
Dos (2) contratos que sumados acrediten al menos 700 m2 de área cubierta en un bien de interés cultural, que adicional incluya actividades de construcción como obras de restauración y/o adecuación funcional y/o reforzamiento estructural.	40 PUNTOS
Tres (3) contratos que sumados acrediten al menos 700 m2 de área cubierta en un bien de interés cultural, que adicional incluya actividades de construcción como obras de restauración y/o adecuación funcional y/o reforzamiento estructural.	20 PUNTOS

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes habilitados a cuyas postulaciones se les realizará asignación de puntaje son: **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S., BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. y HACER DE COLOMBIA LTDA.**, conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte:

POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

Contrato		Datos específicos del contrato						Formas de Ejecución	Integrante que aporta experiencia
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C-JT (% part.)	
869-2014	Adecuaciones de las oficinas en el área de la biblioteca sede principal de la Universidad Pedagógica Nacional	701-707	697	698-700	639.94	0	CBC INGENIERÍA CIVIL SAS		CBC INGENIERÍA CIVIL SAS

RESUMEN	<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS, NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia exigidos en el Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta que:</p> <p>El postulante no cumple con el numeral (...) 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE Se otorgarán MÁXIMO</p>	RECHAZADO
----------------	--	------------------

SESENTA (60) PUNTOS y se evaluarán de la siguiente manera: MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte en hasta TRES (03) contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).

El postulante no acredita la condición de BIC y en la documentación aportada, NO es posible verificar lo solicitado.

Adicionalmente el postulante debe acreditar Experiencia en 700 m2 de área construida cubierta y de acuerdo con lo descrito en el certificado aportado, se tiene un área intervenida de 1.100 m2, y dado que no es posible para el comité evaluador verificar las cantidades de obra ejecutadas y la certificación no incluye el área construida cubierta, no cumple con el requisito solicitado.

El postulante NO cumple con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO (...)

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta y descubierta en m2
11. Actividades de obra ejecutadas.

En los documentos aportados NO es posible validar las actividades de obra ejecutadas en el contrato, por lo tanto No cumple el requisito exigido.

Finalmente, el postulante NO cumple con lo requerido en el DTS,

	<p>por estar incurso en la causal de rechazo 3.3.</p> <p>“(...) 3.3 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria. (...)”</p> <p>El comité evaluador encontró una diferencia entre el valor final ejecutado del contrato obtenido del acta de liquidación aportada y el valor final reportado en el RUP, dado que en el acta de liquidación se evidencia un <i>valor total de obra, bien o servicio contractual ejecutado</i> de \$ 412,347,745, distinto al valor del contrato de \$ 412,378,310, con lo cual se tuvo un saldo a favor de la entidad contratante de \$30,565 y el postulante presenta en su RUP un valor que no corresponde con el valor final ejecutado.</p>	
--	---	--

POSTULANTE: BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

Contrato		Datos específicos del contrato						Formas de Ejecución	Integrante que aporta experiencia
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C -UT (% part.)	
FNT-127-2016	Realizar las obras de restauración integral del Teatro Municipal de Jardín, Antioquia.	208 – 228	- No presenta -	442 - 446	8.363,94	772,59	Consorcio Constructores Jardín	BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S. 50% Aurelio Gutiérrez Castillo. 20% Gustavo Adolfo Murillo Saldaña. 30%	BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S.

RESUMEN	<p>Realizada la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., NO CUMPLE, por cuanto no aportó la Certificación de Contrato de conformidad con las exigencias de la Nota 1 del numeral 2.2.2. <i>REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</i> del Documento Técnico de Soporte, y por lo tanto no se asigna puntaje por experiencia específica adicional.</p>	0 PUNTOS
----------------	--	-----------------

POSTULANTE: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

Contrato	Datos específicos del contrato	Formas de Ejecución	e que apor ta avne
----------	--------------------------------	---------------------	--------------------

No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	Integrantes C - UT (% part.)
2493-2015	El contratista se obliga para con el Ministerio de Cultura a realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de mantenimiento y reparaciones localitvas de la Casa Museo Antonio Nariño, bien de interés cultural del ámbito nacional localizado en Villa del Leyva, Boyacá.	159-164	166	165	213,88	93	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 100%

RESUMEN	<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que GRUPO CORAL INGENIEROS, NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia exigidos en el Documento Técnico de Soporte y por lo tanto no se asigna puntaje por experiencia específica adicional, teniendo en cuenta que:</p> <p>El postulante no cumple con el numeral (...) 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE Se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS y se evaluarán de la siguiente manera:</p> <p>MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte en hasta TRES (03) contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA y/o RESTAURACIÓN y/o ADECUACIÓN FUNCIONAL y/o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2). (...)</p> <p>El postulante entrega certificación del Ministerio de Cultura ILEGIBLE, en donde no es posible determinar que el área construida cubierta sea el valor presentado en el Formulario No. 4 por el postulante (1.300 m2), por lo tanto el comité evaluador realizó la búsqueda de documentación del contrato en mención en el portal SECOP 1, encontrando el ANEXO 10 (Propuesta económica) en donde se evidenció las cantidades de obra previstas dentro del contrato y NO se logró verificar ítems de pago que justificaran los supuestos 1.300 metros cuadrados que relaciona el postulante en el Formulario No. 4, únicamente se estableció un área asociada a la localización y replanteo a ejecutar por 93 m2 (noventa y tres metros cuadrados).</p> <p>Adicionalmente, y en aras de ser garantistas en el proceso de selección y de alguna manera validar lo reportado por el postulante en el Formulario No. 4, se realizó la búsqueda del inmueble Casa Museo Antonio Nariño, en el Geo portal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi encontrando que, el Predio</p>	0 PUNTOS
----------------	--	-----------------

	<p>donde se ubica la casa museo Antonio Nariño del municipio de Villa de Leyva tiene un área aproximada de 818 m2, incluyendo áreas construidas y no construidas, por tal razón, para el comité evaluador NO fue posible validar el área cubierta construida requerida para la puntuación del postulante, por tal razón NO se asigna puntaje para este requisito.</p>	
--	--	--

POSTULANTE: HACER DE COLOMBIA LTDA.

Contrato		Datos específicos del contrato					Formas de Ejecución	Integrante que aporta experiencia
No.	Objeto del contrato	Copia del contrato	Certificación del contrato terminado	Acta de liquidación	Vr del contrato SMMMLV	Verificación área cubierta en m2	Nombre del Contratista	
2493-2015	Mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a predios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo rotatorio o PCR los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C. (Calle 10 No. 5-51) y Cartagena de Indias (Casa del Marques de Valdehoyos - Calle de La Factoría No. 36-57)	191-199	188	207-227	1.309.03	1.044	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA 100%

RESUMEN	<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que HACER DE COLOMBIA, NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia exigidos en el Documento Técnico de Soporte y por lo tanto no se asigna puntaje por experiencia específica adicional.</p> <p>Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2.2.2 el cual estipula: “(...) 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO (...)”</p> <p><i>Nota 12: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.</i></p> <p><i>Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.”</i></p>	RECHAZADO
----------------	--	------------------

	<p>Finalmente, el postulante NO cumple con lo requerido en el DTS, por estar incurso en la causal de rechazo 3.3.</p> <p>“(…) 3.3 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria. (…)”</p> <p>Se rechaza la postulación teniendo en cuenta que los valores en SMMLV registrados en el RUP no coinciden con los presentados en el contrato.</p>	
--	--	--

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

CRITERIO	Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible		
Postulación	Nombre del postulante	Calificación	PUNTAJE
6	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	NO CUMPLE	0
8	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	0

5. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor Valor
0.34 – 0.66	Media Aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

2.5.2.1. Menor Valor

Consiste en establecer la postulación de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las demás postulaciones, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las postulaciones válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: 40 \text{ puntos} * \left(\frac{V_{MIN}}{V_i} \right)$$

V_{MIN}: Menor valor de las postulaciones válidas.

V_i: Valor propuesto en la postulación *i*

Puntaje *i*: Asignación de Puntaje al Postulante *i*.

Se entiende además que los valores señalados en la postulación económica que corresponderán al valor del contrato, incluyen la totalidad de los impuestos tasas, gravámenes, contribuciones, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, la totalidad de los impuestos tasas, gravámenes, contribuciones, derechos, tarifas y multas que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo del personal, materiales, equipos, accesorios y demás insumos a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán incluirse todos los trabajos y condiciones que el postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el postulante no haya previsto.

Nota 1: Previo a la suscripción del respectivo contrato, el postulante deberá presentar la postulación económica detallada y desagregada en la cual se discriminen los valores ofertados para cada una de las actividades.

2.5.2.2. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las postulaciones válidas y la asignación de puntos, en función de la proximidad de las postulaciones a dicho promedio aritmético como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} : Media aritmética.

x_i : Valor propuesto en la postulación i

n : Número total de postulaciones válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las postulaciones de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje i : $40 \text{ puntos} * \left(1 - \frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)$, para valores menores o iguales a \bar{X}

Puntaje i : $40 \text{ puntos} * \left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - v_i|}{\bar{X}}\right)$, para valores mayores a \bar{X} : Media aritmética \bar{X}

v_i : Valor propuesto en la postulación i

Puntaje i : Asignación de Puntaje al Postulante i

2.5.2.3. Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica del valor de LA POSTULACIÓN ECONÓMICA de las postulaciones admitidas y el mismo valor establecido para el proceso por parte de LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como Representante Legal, Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FC PROYECTO MINISTERIOS un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de estas sumatorias a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto estimado, se tendrá en cuenta el número de POSTULACIONES admitidas y se incluirá el valor establecido como PRESUPUESTO ESTIMADO del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de postulaciones (n)	Número de veces que incluye el valor estimado (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres (3) postulaciones válidas se incluirá una vez el PRESUPUESTO ESTIMADO del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto estimado de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+m]{(vo^m) * v_1 * v_2 * \dots * v_n}$$

Donde,

v_i = valor ofertado por i

$G =$ Media Geométrica
 $m =$ numero de veces valor oficial
 $n =$ numero de postulaciones admitidas
 $vo =$ Presupuesto estimado

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Postulante mediante el siguiente procedimiento

$$x \left(1 - \left[\frac{gpo - v_i}{gpo} \right] \right), \text{ para valores menores o iguales a } gpo$$

$$x \left(1 - 2 \left[\frac{|gpo - v_i|}{gpo} \right] \right), \text{ para valores mayores a } gpo$$

Donde,

$gpo =$ media geométrica ppto estimado

$v_i =$ valor presentado por i

$i =$ Postulaciones Admitidas

En el caso que el valor de la POSTULACIÓN ECONÓMICA sea mayor a la media geométrica con presupuesto estimado, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto estimado y el valor de la POSTULACIÓN ECONÓMICA, como se observa en la fórmula de ponderación. El puntaje se asignará con valores redondeados al séptimo (7) decimal por defecto.

TRM VIGENTE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dado que la fecha de cierre del proceso de selección fue el 10 de mayo de 2021, se obtiene la TRM vigente para el 11 de mayo de 2021, la cual de acuerdo con el reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia es de \$ **3.714,94**. (Se adjunta certificado de la SIF)

En línea con lo anterior, el criterio de calificación económica será el de **MEDIA GEOMÉTRICA**

A continuación, se presenta el procedimiento para evaluación económica:

1. Método de evaluación: MEDIA GEOMÉTRICA
2. Inclusión del presupuesto estimado en el cálculo de la media geométrica

Número de postulaciones (n)	Número de veces que incluye el valor estimado (nv)
1,0 - 3,0	1
4,0 - 6,0	2

Presupuesto oficial	Número de veces dentro del cálculo (1)	374.799.364,00
---------------------	--	----------------

3. Cálculo de la media geométrica

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO	Vr Calculado
0.67 – 0.99	Media Geométrica	365.742.143,21

Mayor puntaje	40,00
---------------	-------

Postulación	Nombre del postulante	Vr Ofertado	PUNTAJE (media geométrica)
6	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	\$ 361.911.756,00	39,5810833
8	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	\$ 360.681.179,00	39,4464992

PUNTUACIÓN TOTAL

Orden de elegibilidad	Nombre del postulante	Vr Ofertado	PUNTAJE (media geométrica)
1	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 361.911.756,00	39,5810833
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	\$ 360.681.179,00	39,4464992

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

POSTULANTE	PUNTAJE	
	EXPERIENCIA ADICIONAL	FACTOR ECONÓMICO
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	0	39,5810833
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	0	39,4464992

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos mínimos y la asignación de puntaje, el Comité Evaluador del proceso de **SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 15 DE 2021**, cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No. 9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS, el comité **evaluador** recomienda en el marco de sus competencias a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS, aceptar la postulación presentada por **B.C.S. INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$361.911.756,00)**.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es el **dos 02 de junio de 2021**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo. No obstante, lo anterior, se aclara a los participantes que este término no revive plazos perentorios ya agotados para presentar subsanaciones; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

diazgome@colpatria.com, calixto.anaya@scotiabank.com.co, diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com,
legalfiduciaria@colpatria.com

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los primero (1) días de junio de 2021.

(Original firmado)

ELVIA MARÍA DÍAZ GÓMEZ
Evaluadora Componente de Carácter
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

JESSICA IVETH GUTIÉRREZ SÁENZ
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 002/2021
ANIM

(Original firmado)

DANIEL ANTONIO QUEVEDO CASTELLANOS
Evaluador Componente de Carácter Técnico y
Económico
Profesional Gestor ANIM

(Original firmado)

CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 025/2021